



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR No.00027

**“Por medio del cual se autoriza al Rector para suscribir un Contrato de Leasing o Arrendamiento Financiero”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No.008/98 emanado de este mismo organismo, y

#### CONSIDERANDO

Que la actual administración de la Universidad del Magdalena ha estado interesada en el mejoramiento de las condiciones personales de los funcionarios docentes y no docentes que hacen parte de la actual estructura administrativa y orgánica de la institución.

Que como una forma de mejorar las condiciones individuales de los docentes, se ha planteado la necesidad que la Universidad facilite las condiciones para que ellos puedan dotarse de equipos de informática (computadores e impresoras).

Que para tal fin el Rector de la Universidad del Magdalena ha realizado las diligencias tendientes a que a través de un contrato de leasing o arrendamiento financiero, los docentes puedan adquirir tales equipos.

Que el valor del contrato de leasing será cubierto por los beneficiarios del arrendamiento de los equipos.

Que así mismo los beneficiarios del contrato de leasing deberán autorizar al tesorero-pagador de la Universidad el descuento por nomina del valor fijo del arrendamiento.

Que en consideración a lo anterior se hace necesario autorizar al señor Rector para realizar la contratación respectiva.

En merito de lo expuesto,



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al señor Rector de la Universidad del Magdalena para que celebre con una compañía de Financiamiento Comercial legalmente constituida, un contrato de leasing, para el arrendamiento de equipos de informática, hasta por la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000.00).

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 21 días de diciembre de 2000.

**JORGE NOGUERA COTES**  
Presidente Consejo Superior (E)